PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 3522652 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA Y GLADYS CERQUERA DE BEDOYA.

Contrato	CO1.PCCNTR. **3522652** de 2022
Objeto	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2022
Contratista	GLADYS CERQUERA DE BEDOYA
Valor del Contrato	CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000)
C.D.P (No. y fecha)	2222 de 02 de febrero de 2022
C.R.P (No. y fecha)	34722 del 20 de febrero de 2022
Póliza No. entidad que la expide)	Nº 61-46-101016021, 61-54-101001195 - SEGUROS DEL ESTADO.
Plazo	60 días.
Fecha de inicio	02 de febrero de 2022
Otrosí No. fecha	N/P
Otrosí No. XX	N/P
Fecha de Terminación	02 de Marzo de 2022
Supervisor	NIYIRETH ORTIZ OVIEDO

Entre los suscritos **OSCAR ROLANDO GUERRA CASTRO** domiciliado en Ibagué, Tolima identificado con la cédula de ciudadanía No.93.408.534 de Ibagué, en calidad de Subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, y por la otra parte, **GLADYS CERQUERA DE BEDOYA** identificado con la cédula de ciudadanía No 36.147.801, actuando como representante legal de GLADYS CERQUERA DE BEDOYA, con NIT**:** 36.147.801-6, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 3522652 del 02 de febrero de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE DE DESAYUNO,

ALMUERZO Y CENA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2022 " .**SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000)**. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. 3522652 hasta el 02 de marzo del 2022 contados a partir del 02 de febrero del 2022 .**CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por NIYIRETH ORTIZ OVIEDO, la cual para autorizar los pagos acordados certificaron que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).**QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato **No.** CO1.PCCNTR. 3522652 del 02 de febrero de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$100.000.000
VALOR ADICION DEL CONTRATO	$50.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$150.000.000
VALOR EJECUTADO	$149.999.700
VALOR A REVERSAR	$300

Relación de Pagos del Contrato

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO	DOCUMENTOS SOPORTE
78382422	2022-03-31	113.908.900	6.149.988	143.849.712	GC-67
78382422	2022-03-31	36.090.800			6C -69

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 0550076200010221 BANCO DAVIVIENDA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato **No.**

CO1.PCCNTR. 3522652 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento, amparados en la Pólizas No 61-46-101016021, 61-54-101001195- expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, continúan vigentes hasta el 02 de abril de 2022 y 01 de abril de 2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la Plataforma transaccional del SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Coordinación Administrativa y Financiera del Centro Agropecuario la Granja para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en el Espinal,

POR EL SENA **EL CONTRATISTA**

Firmado digitalmente por OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)

GLADIS CERQUERA DE BEDOYA
Representante Legal

Proyecto: Niyireth Ortiz Oviedo, Supervisora de Contrato.